



Sobre el tejado de la cárcel de Burgos: una entre tantas.

## La rebelión de los presos

# "Aquí, Franco no ha muerto todavía"

MIGUEL SALABERT

Lo que nosotras queríamos era cortarnos las venas ante el Rey. Pero ninguna de las ochenta madres que fuimos el viernes a las Cortes con esa intención pudimos acercarnos a él. Lo único que conseguimos fue cantarle las cuarenta al ministro de Justicia, a través de nuestra vicepresidente. ¡No vea usted cómo le puso allí mismo, en la calle, a la salida de las Cortes!

Al ministro de Justicia, la mujer que así me habla, madre de preso y miembro de la Asociación de Amigos y Familiares de Presos y ex Presos, le reprocha "haber estado de campo" durante los dramáticos sucesos ocurridos en la cárcel de Carabanchel desde el 18 al 21 de julio, extendidos como una llamarada de cólera a otros muchos centros penitenciarios del país.

Pero es, sobre todo, en el director general de Instituciones Penitenciarias, don José Moreno, en quien concurren las críticas más acerbas de los familiares de los

presos y de los abogados que intervinieron como mediadores entre los amotinados y las autoridades para conseguir un desenlace incruento al conflicto. Dichos abogados llegaron a solicitar la destitución del director general de Instituciones Penitenciarias, en sendos telegramas dirigidos al Rey y a Adolfo Suárez.

"En contraste con la actitud del director general de Seguridad y del jefe superior de Policía, que decían no querer recurrir a la violencia, la posición del señor Moreno se caracterizó por una dureza y una rigidez en línea con la de todos estos años", nos manifestó uno de los abogados que actuaron de mediadores.

Durante tres días y bajo un sol abrasador, prácticamente sin alimentos y sin agua, unos ochocientos hombres, algunos de ellos heridos, ya por automutilaciones, ya por las bombas de humo o por las balas de goma disparadas por la Policía, protagonizaron la acción más dura y más desesperada de

cuentas han realizado los presos sociales desde hace un año, en su lucha por la obtención de un indulto general, de la reforma del Código Penal y de la derogación del actual Reglamento de Prisiones.

Reivindicaciones estas y formas de expresión que, según el gobernador civil de Madrid, señor Rosón, hicieron imposible evitar la violencia "por desbarbolar aquéllas la idea misma del Estado". En consecuencia, el motín fue reducido en la tarde del jueves, tras una verdadera batalla de varias horas de duración que sumó más de treinta heridos al medio centenar que habían producido las refriegas de los días anteriores. Entre los reclusos heridos, de crear un comunicado de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha), había dos de bala; Carlos Jiménez, herido en una pierna, y Javier Espinilla, que sufrió la pérdida de un dedo. Ambos eran de la tercera galería, según el citado comunicado.

Con el aplastamiento del motín

en el foco central de la rebelión, fue normalizándose paulatinamente la situación —con la excepción de algún que otro brote, como el de Basauri— en los demás centros penitenciarios, a los que han sido enviados la casi totalidad de los reclusos de Carabanchel. "Esto desmiente por sí solo las falsas afirmaciones hechas por RTVE de que la mayoría de los reclusos habían participado por coacción en la acción de protesta", dicen los de la COPEL.

El sábado por la mañana se decía que tan sólo medio centenar de reclusos, aproximadamente, permanecían en la cárcel devastada de Carabanchel.

La angustia vivida durante esos días por los familiares de los presos —"nadie se puede imaginar lo que hemos pasado, temiendo que nos los mataran o que se suicidaran o que se murieran desangrados allá arriba"— se prolongaba, aunque ya más relajada, el sábado, en la ignorancia del actual paradero de los mismos y en el te-



# Los presos

mor a las graves sanciones de que puedan ser objeto.

## Los antecedentes

El motín de Carabanchel venía siendo "telefoneado" por tres factores: la gran actividad en los últimos tiempos de la COPEL y de sus Comités de Ayuda en el exterior, la inauguración de las Cortes y el simbolismo político del 18 de julio, que lo designaba naturalmente para su elección como fecha de arranque de la acción. De hecho, el motín no parece haber sorprendido excesivamente a las autoridades penitenciarias, aunque sí su magnitud.

El antecedente más lejano de este motín es el que tuvo lugar el 31 de julio de 1976 en los cen-

tros penitenciarios de Madrid, Barcelona, Córdoba, Puerto de Santa María y Segovia, como manifestación de protesta por el escaso alcance del indulto promulgado en esas fechas. En Carabanchel comenzó con un plante laboral en los talleres y se prolongó en la ocupación de las terrazas de la séptima galería, donde los amotinados erigieron una barricada al intervenir las Brigadas Antidisturbios en el interior de la prisión. Por vez primera, aquel día las reivindicaciones de los presos comunes saltaron los muros de la cárcel y del silencio.

El motín, de mucha menos envergadura que el registrado en estos días, tuvo un desenlace menos violento. En aquella ocasión, el ministro de Justicia tampoco se decidió a emular la visita a los presos hecha años antes por el Presidente Giscard d'Estaing durante la oleada de motines carcelarios en Francia, pero el entonces director general de Instituciones

Penitenciarias, señor Lescuren, se mostró mucho más flexible que el actual. Los presos depusieron su actitud al garantizárseles que no habría represalias, que no se atendería contra su integridad física y que se haría llegar al Rey el escrito por ellos redactado en petición de indulto.

No se cumplió la promesa de que no habría represalias. Treinta reclusos fueron trasladados al penal de Ocaña, aplicándoseles así un régimen de primer grado, pese a ser todos ellos detenidos preventivos, mientras a un buen número de los que permanecieron en Carabanchel se les encerró en celdas de castigo. A estas medidas replicaron algunos presos con automutilaciones y huelgas de hambre. Hasta dieciséis días resistieron algunos de ellos sin comer.

En estos acontecimientos tiene su origen la COPEL, cuyo primer manifiesto data del mes de febrero, y la constitución de la Asociación de Familiares y Amigos de

Presos y ex Presos, que se asigna como objetivos no sólo apoyar las reivindicaciones de los presos por lograr condiciones de vida más humanas en las cárceles, sino también contribuir a la rehabilitación y reinserción social de los ex presos.

Los esfuerzos de la COPEL por concienciar a los otros internados en la necesidad de abandonar actitudes individualistas y emprender acciones solidarias en múltiples formas, tomando como modelo las puestas en práctica por los presos políticos (hasta se constituyen comunas análogas a las de los políticos, en las que se reparte todo entre todos), van ganando influencia. En el mes de mayo hay una nueva huelga de hambre entre los trasladados a Ocaña y entre los miembros de la COPEL que se hallaban aislados en la rotonda de Carabanchel.

El gesto dramático y espectacular de varios detenidos abriéndose las venas ante un Tribunal, en Madrid, llama nuevamente la atención de la opinión pública sobre la exasperación de los presos.

Finalmente, las elecciones y la constitución de las nuevas Cortes inspiran a los animadores de la COPEL la idea de llevar a cabo una acción general de gran envergadura para presionar sobre las Cortes. El día elegido para ello sería el del 18 de julio.

## Las causas

¿Las causas? Los presos las denuncian en "la violencia del tratamiento carcelario y en sus inhumanas condiciones de vida".

—Queremos creer que todavía somos personas. Y aquí el preso está considerado prácticamente como un animal.

Juan C. J., que desde los dieciséis años de edad a los veintisiete que tiene actualmente, no ha conocido más de un año en libertad, ilustra esas sus palabras con un pormenorizado relato de hechos en el que abundan las "anécdotas" de vejaciones, de malos tratos y de arbitrariedades en la aplicación de un Reglamento "ya represivo en sí, pero que lo sería mucho menos si fuera respetado escrupulosamente".

Las cartas de los presos que escapan a la censura abundan en descripciones que confirman ese relato.

Uno de los puntos más negros de las denuncias de los presos son las celdas de castigo, en las que el plazo máximo de confinamiento es de cuarenta días, pero que se prolongan para muchos hasta ciento veinte y más días al acumularse y superponerse las sanciones. Permanecer un periodo de tiempo así en una celda de unos dos metros por metro y medio, sin luz, agua ni ventilación, sin poder fumar, ni leer ni escribir, sin petate durante el día, con un agujero en el suelo por retrete, sin

## UNA CARCEL CONSTRUIDA POR LOS PRESOS FRANQUISTAS

**L**a antigua cárcel Modelo de Madrid, que ocupaba el mismo lugar donde ahora se alza el Ministerio del Aire, queda arrasada por un intenso bombardeo aéreo en noviembre de 1936, completando su total destrucción una larga serie de cañoneos a lo largo de los veintinueve meses que dura el asedio a la ciudad por las tropas franquistas. Hay un dato curioso que pocos conocen y nadie recuerda: que es inaugurada en los años ochenta del pasado siglo precisamente por Pablo Iglesias, condenado a cinco meses de prisión —pese a ser defendido elocuentemente por Pi y Margall en el acto del juicio— como consecuencia de la primera huelga que declara —y gana— la Asociación Madrileña del Arte de Imprimir.

Para sustituirla se inicia en 1940 la construcción de la prisión de Carabanchel Alto, de tan rabiosa actualidad en estos días. En aquellos momentos, un año después del final de nuestra sangrienta contienda civil, funcionan en Madrid alrededor de treinta cárceles improvisadas y provisionales —Porlier, Ventas, Torrijos, Yeserías, Santa Engracia, Comendadoras, Santa Rita, Conde de Torsno, ronda de Atocha, Barco, Duque de Sesto, San Lorenzo, Príncipe de Asturias, Claudio Coello, etcétera—, donde se hacían entre setenta y ochenta mil reclusos. Y son precisamente estos presos políticos quienes tienen que trabajar como forzados para levantar la nueva prisión.

Santa Rita es un antiguo reformatorio para señoritos calaveras que se alza en el centro de Carabanchel Bajo, distante poco más de un kilómetro del lugar elegido para edificar la nueva prisión. En Santa Rita, convertida en cárcel en 1939, están encerrados en 1940 entre tres mil y cuatro mil presos políticos, de los cuales cerca del medio millar se hallan condenados a muerte. Por su proximidad al sitio en que se elevará la nueva Modelo, en 1941 se decide convertir Santa Rita en Prisión Central de Trabajadores. A partir de ese instante y hasta que cuatro años después esté terminada una de las galerías y una parte del reformatorio, de Santa Rita salen diariamente más de un millar de hombres para trabajar en las obras. Salen por la mañana, custodiados por soldados y funcionarios de prisiones, pasan diez horas en los tajos y retornan a su encierro a última hora de la tarde.

Si en un principio, y por miedo a que los reclusos puedan fugarse, sólo se utiliza a los condenados a menos de doce años de presidio,

más tarde, y ante la necesidad de mayor número de brazos, se emplea a los condenados a veinte y treinta años, e incluso a los indultados de pena de muerte. Se trata de la famosa redención de penas por el trabajo, que el franquismo presenta orgulloso ante el mundo como ejemplo de generosidad cristiana, ya que los presos redimen un día de condena por determinado número de horas de trabajo. Lleva el régimen su magnanimidad hasta el extremo de pagar a los penados tres pesetas por jornada de trabajo, una de las cuales se destina a mejorar el escaso rancho, otra se abona en su "cuenta corriente" y la tercera se entrega a los familiares. Aunque los presos no pueden negarse a trabajar, muchos incluso lo hacen con gusto, porque en las obras pueden ver a sus hijos o su mujer sin rejas ni muros que les separen.

El preso político que durante varios años dirige las obras, bajo las órdenes de los funcionarios de la Dirección General de Prisiones, es un arquitecto vasco llamado Benito Areso Albizu, que ha sido durante la guerra comandante de un batallón de ingenieros. Apresado por los italianos en Santona, en agosto de 1937, pasa dos años en celda de condenado a muerte en el penal de Burgos, como uno "de los doscientos peligrosos criminales del Norte", antes de ser trasladado a Santa Rita. Como trabajadores forzados laboran también buen número de abogados, médicos, periodistas, delinquentes, aparejadores y antiguos jefes de milicias. Predominan, como es lógico y natural, los obreros de la construcción, tanto de la UGT como de la CNT. Entre los médicos están Medina y Merino, ambos del PC; entre los artistas, el escultor Pedro Barral, hermano de Emiliano, muerto en la defensa de Madrid, socialista; y entre los trabajadores de la construcción, Cipriano Mera, David Antona, Celedonio Pérez y los hermanos Inestal.

Quizá como premio a su trabajo de galeotes modernos, los primeros presos encerrados en la prisión en 1944 son los propios obreros que han levantado sus muros y que, muy en contra de su voluntad, han de continuar unas obras que no parecen acabar nunca, acaso, y sin acaso, porque buena parte de los materiales destinados a terminarlas son empleados en otros lugares. ■

EDUARDO DE GUZMAN.



otra comunicación posible que con el abogado, y sin otra posibilidad de ejercicio físico que la de una hora de paseo por el patio, con las manos a la espalda, y en silencio, es algo que puede causar graves consecuencias físicas y psíquicas. Es algo que está a la orden del día. El más nimio motivo puede llevar al detenido o al preso a una celda de castigo: protestar por la presencia de una cucaracha en el rancho —huésped no insólito, cuando no es una rata, como ya ha ocurrido más de una vez—, faltar al respeto a un funcionario, ante el que hay que ponerse firme y anteponer el tratamiento de don a su nombre (el tuteo a un funcionario es un acto de insubordinación, como lo es negarse a limpiar su cuarto), hablar con un incomunicado, blasfemar, etcétera, son seguros billetes para la celda de castigo, entre otros muchos. Al preso o al detenido no le queda otro recurso que el de alzada ante la Junta de Régimen, pero cuando ésta se pronuncia sobre el mismo, ya está cumplido el castigo en muchos casos.

Todavía no hace mucho se complementaba esto con la degradante medida del corte de pelo al cero, ausente del Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Los presos, que piden la derogación de este Reglamento —lo que al parecer va a hacerse en breve—, denuncian a la vez su incumplimiento por algunos establecimientos. Así, Juan C. J. denuncia la falta de observación por el penal de Ocaña del tiempo prescrito —cinco días— para la "celda de período", en la que se confina a los recién ingresados. En Ocaña, dice Juan C. J., "los hay que se tiran un mes en esa celda, en la que tienes que comer y hacer tus necesidades, y de la que no se puede salir más que una hora al día para el paseo en el patio".

Los reclusos sólo pueden escribir una carta por semana y recibir correspondencia únicamente de sus abogados y de sus familias. Lo mismo ocurre con las visitas, limitadas a veinte minutos de duración y en presencia de los funcionarios.

Los libros y las revistas son rigurosamente censurados por el capellán y el maestro. Y de los criterios de censura puede dar una idea lo que cuenta un preso de Ocaña: "Aquí, el jefe de galería dice que hay que cortar con las revistas políticas y ver más la 'tele', que eso es lo que más entretiene y enseña".

Y el mismo preso añade: "Aquí, Franco no ha muerto todavía".

## El Ministerio de Justicia viola la ley

A estas condiciones tan sumariamente descritas se suma la explotación laboral de que son vic-



La Policía vigila desde el aire mientras las fuerzas antidisturbios dispersan a los familiares de los presos a golpes de humo.

timas los reclusos. He podido ver una amplísima relación —facilitada por los propios presos— de las remuneraciones percibidas mensualmente por ocho horas diarias de trabajo en los talleres penitenciarios de imprenta, manipulados, confecciones de balones, de barcos, de artículos de viaje, etcétera, con destino a numerosas empresas. Pues bien, raras son las remuneraciones que exceden de tres mil pesetas, siendo para la mayoría de ellos de mil y hasta de quinientas pesetas, según la categoría de monitores, ayudantes o educandos que se les asigne, y ello pese a que el sueldo mínimo para todo español mayor de dieciocho años está fijado en 12.000 pesetas mensuales.

"El Ministerio de Justicia viola la ley", me dice el abogado Emilio Hernández Revuelta, al referirse a esto y a la no inclusión de los reclusos asalariados en la Seguridad Social.

En efecto, según el Instituto de Reinserción Social (IRES), tan sólo el 5 por 100 de los reclusos asalariados son beneficiarios de la Seguridad Social.

Ahora bien, un Decreto del 27-VII-1964 establece en su artículo 3.º "la retribución mediante un salario tendente a su equiparación

con el del trabajador libre" y otro Decreto del 16-III-1967 incluye obligatoriamente a los reclusos trabajadores asalariados en la Seguridad Social. (Véase Carlos García Valdés: "Régimen Penitenciario de España", 1975, página 96.)

Los reclusos trabajadores han comenzado a reclamar sus derechos a este respecto, exigiendo la aplicación de las leyes laborales. Veamos algunos casos.

El de don José Álvarez García, que perdió totalmente el uso de la mano derecha en accidente laboral ocurrido el 20 de enero de 1976, en la imprenta del penal de Ocaña. El 15 de septiembre del mismo año reclamaba que se le diera de alta en la Seguridad Social para poder percibir la prestación de incapacidad laboral permanente y total, así como que se le devengara la diferencia entre el sueldo mínimo legal y el que había venido cobrando y que correspondía al de un aprendiz de catorce años.

El de don Alfredo Núñez Tirado, que denunciaba haber cobrado por cincuenta y dos días de trabajo en el taller de barcos de Carabanchel la cantidad de dos mil novecientas pesetas y reclamaba con carácter retroactivo el salario mínimo y los pluses familiares.

El de don José Manuel Muñoz Ulloa, que perdió un dedo de la mano en accidente laboral y reclamaba se le pagaran 302.186 pesetas en concepto de diferencias con el salario mínimo durante veinticuatro meses, por prestación de accidente y por pagas extraordinarias no devengadas durante tres años, así como su inclusión en la Seguridad Social.

Ignoramos el curso que se haya dado a estas reclamaciones, si es que se les ha dado alguno, pero sabemos, en cambio, la respuesta dada por el jefe administrativo de los talleres del Centro Penitenciario de Hombres, de Madrid, a don Antonio Morales Carrasco, que pedía se le respetaran sus derechos laborales. El 24 de enero de 1976, al realizar un servicio de electricista se cayó, sufriendo la rotura de tibia y peroné de la pierna derecha, que requirió una operación con injerto de huesos. Ocho meses después todavía estaba imposibilitado de movimiento. A su reclamación se le respondió diciendo que su accidente no fue de naturaleza laboral, "ya que se produjo cuando desempeñaba el destino de electricista de la prisión, no teniendo dicho destino relación alguna con estos talleres".

No pararon aquí las desventuras del citado recluso, pues su ingreso en el hospital le supuso, además, la pérdida de todas sus pertenencias. Ante sus inútiles reclamaciones para recuperarlas, tuvo que presentar una denuncia contra la prisión ante el Juzgado de guardia.

## El reflejo del cambio

Pero estas cosas venían ocurriendo desde 1939 acá, sin que la protesta cobrara otras formas que las individuales, hasta 1973, en que se registraron los motines de presos comunes en Burgos, Sevilla y Teruel. ¿Qué ha pasado para que se produzca este cambio, para que la protesta se exteriorice de forma colectiva y hasta en términos políticos? Simplemente, lo que está ocurriendo en las cárceles españolas es un reflejo de los cambios que se han producido en la sociedad con el desmantelamiento del fascismo. Estos cambios han hecho tomar conciencia a algunos de ellos de que su comportamiento ha sido una respuesta desviada a una sociedad opresora. Así lo dicen, al menos algunos de ellos, como Juan C. J.: "La cárcel hizo de mí un delincuente, por rebeldía ante el trato que en ella recibí. Si yo hubiera tenido más cultura, seguramente habría ido también a la cárcel, pero como preso político".

■ M. S.